

Administración General ART
RIESGOS DEL TRABAJO

Manual de Instrucciones para Farmacias

Instructivo V.5

Contenido

<u>Canales de Comunicación</u>	2
Autorizaciones.	2
Reclamos por débitos de facturación.	2
Consultas de pagos.	2
Envío de facturación electrónica y documentación respaldatoria digital.	2
<u>Operatoria</u>	3
<u>Facturación de Prestaciones</u>	4
Envío de documentación física	5
Envío de documentación Digital	5

Canales de Comunicación

Los canales establecidos para la comunicación con los prestadores son:

Para autorizaciones:

- Teléfono: 0800-444-2782
- Correo electrónico: tableroart@avalian.com

Horario de atención las 24 hs los 365 días del año.

Validación on line: no posee.

Operatoria

La farmacia expenderá a los beneficiarios de la ART los medicamentos que le sean recetados con cargo del 100% del valor del costo de los medicamentos a la ART.

El beneficiario puede presentar la receta en dos formas:

- En el recetario provisto por la ART.
- En recetario particular del profesional prescribiente.

En ambos casos será válido para facturar:

- Productos que tengan relación directa con el diagnóstico indicado en la receta.
- Hasta un monto total por receta de \$150.000 (desde enero/24). Si supera este monto deberán comunicarse con el Centro de Contacto de La Segunda ART por las vías descritas anteriormente a fin de obtener su autorización. Se podrá facturar aclarando el número de autorización en el pedido médico o adjuntando la orden.

Los datos mínimos indispensables que deben constar en el recetario:

- Número de CUIL o tipo y número de documento del beneficiario.
- Nro de siniestro si se conoce.
- Apellido y nombre del beneficiario.
- Descripción de los productos.
- Diagnóstico.
- Firma y sello del profesional actuante.
- Fecha de Receta.

Validez de la receta: 30 días desde la fecha de prescripción.

La farmacia deberá completar al momento de la Venta:

- Precio unitario y total de los productos vendidos.
- Fecha de expendio de los medicamentos.
- Firma en conformidad del beneficiario o representante, en este caso aclarar nombre, vínculo, tipo y

nro. de documento.

- Troqueles.

Facturación de Prestaciones

Las facturas serán enviadas mensualmente, y deberán llegar acompañadas de la siguiente documentación:

Deben presentar junto a la factura o tickets la siguiente documentación:

- Prescripción con todos los datos descritos anteriormente.
- Troqueles.
- Autorización si supera los \$150.000.
- Detalle de medicamentos por accidentado, cantidad, precio unitario y valor total.
- Firma y sello de la farmacia al reverso con la conformidad del beneficiario.

Las mismas deben confeccionarse a nombre de La Segunda ART SA (CUIT 30-68913348-3), en comprobante tipo B o C (No se aceptarán tipo A). En cuanto al domicilio, a los fines impositivos, consignar Brig. Gral. Juan M. de Rosas 957, Rosario, Santa Fe.